



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBAS - APURIMAC

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2011-MDCH-A, <sup>0163</sup>

**VISTO:**

La Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 10 de Mayo del 2011 sobre el proyecto de Ordenanza que declara en emergencia las Instituciones Educativas de los diferentes niveles del distrito de Challhuahuacho Provincia de Cotabambas y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo Dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales representan al Vecindario y Promueven el Desarrollo Integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, asimismo, el Artículo 195° de la norma constitucional, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo;

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el Artículo 200, inciso 4), de la Constitución, tienen rango de Ley

Que, la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, en su numeral 17.1, señala que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo;

*Fuerza que construye...*

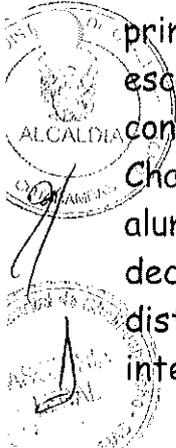


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBAS - APURIMAC

0162

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional como es de construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne

Que, de conformidad con las verificaciones realizadas por parte de las autoridades educativas y sectoriales del distrito de Challhuahuacho se encontró que las instituciones educativas de los diferentes niveles como inicial, primaria y secundaria se encuentran en mal estado su infraestructura y el escaso mobiliario escolar también está deteriorado, en consecuencia constituye en peligro inminente para los educandos del distrito de Challhuahuacho y esto repercute directamente en el nivel de aprendizaje de los alumnos, en consecuencia es menester de parte de la Autoridad Municipal declarar en emergencia las instituciones educativas de los tres niveles del distrito de Challhuahuacho por constituir un grave peligro contra la integridad de las personas.



En uso de las facultades que le otorga el Art. 20 Inc. 5), y estando a lo acordado por el Concejo Municipal, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972:

**SE ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR** en emergencia las Instituciones Educativas de los diferentes niveles como inicial, primaria y secundaria del Distrito de Challhuahuacho que se encuentran deterioradas Y/o en mal estado su infraestructura y el escaso mobiliario escolar, en consecuencia constituye un peligro inminente para los educandos del Distrito de Challhuahuacho, repercutiendo directamente en el nivel de aprendizaje de los alumnos del Distrito, los Centros Educativos declaradas en emergencia son los siguientes:

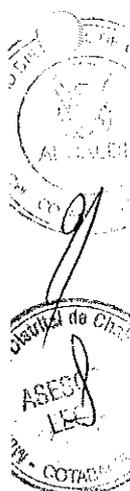
*Fuerza que construye...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBAS - APURIMAC

0161

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	AULAS
01	I.E.S DE PATARIO	SECUNDARIO	03
02	I.E.P DE HUAROCCOYO	PRIMARIO	02
03	I.E.P DE CCAYCCOPAMPA	PRIMARIO	02
04	I.E.I. N° 883 DE MINASKUCHO	INICIAL	02
05	I.E.I PRONOEI DE CHUMILLE	INICIAL	02
06	I.E.I N° 889 DE LLAMAHUIRE	INICIAL	02
07	I.E.I PRONOEI JUAN VELASCO ALVARADO	INICIAL	02
08	I.E.I N° 721 CHALLHUAHUACHO	INICIAL	02
09	I.E.I N° 722 DE TAMBULLA	INICIAL	02
10	I.E.I N° 786 DE CCASA	INICIAL	02
11	I.E.I N° 787 DE CHOCCOYO	INICIAL	02
12	I.E.I N° 788 DE QUEUÑA	INICIAL	02
13	I.E.I N° 789 DE PATARIO	INICIAL	02
14	I.E.I N° 790 DE CHUICUNI	INICIAL	02
15	I.E.I N° 756 DE FUERABAMBA	INICIAL	02
16	I.E.I N° 881 DE QUEHUIRA	INICIAL	02
17	I.E.I N° 882 DE CHICÑAHUI	INICIAL	02
18	I.E.I N° 884 DE QUEULLABAMBA	INICIAL	02
19	I.E.I N° 885 DE PARARANI	INICIAL	02
20	I.E.I N° 886 DE LAHUANI	INICIAL	02
21	I.E.I N° 887 DE CHUNTAHUILLQUE	INICIAL	02
22	I.E.I N° 889 DE LLAMAHUIRE	INICIAL	02
23	I.E.I N° 890 DE HUAROCCOYO	INICIAL	02
24	I.E.I N° 891 DE ANTAANTA	INICIAL	02
25	I.E.I N° 892 DE KUCHUHUACHO	INICIAL	02
26	I.E.I N° 893 DE CCAYCCOPAMPA	INICIAL	02
27	I.E.I N° DE HUICHAYPAMPA	INICIAL	02
28	I.E.I N° 887 DE CHOTAHUILLQUE	INICIAL	02
29	I.E.I N° 889 DE LLAMAHUIRE	INICIAL	02
30	I.E.P N° 50633 DE CHALLHUAHUACHO	PRIMARIA	03
31	I.E.P N° 50651 DE FUERABAMBA	PRIMARIA	03
32	I.E.P N° 50652 DE QUEHUIRA	PRIMARIA	03
33	I.E.P N° 50664 DE CHILA	PRIMARIA	02
34	I.E.P N° 50666 DE TAMBULLA	PRIMARIA	03
35	I.E.P N° 50667 DE CHOQUERE	PRIMARIA	02 construye...





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBAS - APURIMAC

0161

36	I.E.P N° 60668 DE QUEUÑA	PRIMARIA	03
37	I.E.P N° 50669 DE HUANCUIRE	PRIMARIA	03
38	I.E.P N° 50773 DE LLAMAHUIRE	PRIMARIA	02
39	I.E.P N° 50779 DE PARARANI	PRIMARIA	03
40	I.E.P N° 50851 DE PATARIO	PRIMARIA	03
41	I.E.P N° 50852 DE CHOCCOYO	PRIMARIA	03
42	I.E.P N° 50911 DE CHUICUNI	PRIMARIA	02
43	I.E.P N° 51043 DE LAHUANI	PRIMARIA	02
44	I.E.P N° 51074 DE CCASA	PRIMARIA	03
45	I.E.P N° 501215 DE CCAHUAPIRHUA	PRIMARIA	02
46	I.E.P N° 54926 DE ANTAANTA	PRIMARIA	02
47	I.E.P N° 501199 DE QUEULLABAMBA	PRIMARIA	02
48	I.E.P N° 501206 DE CHONTAHUILQUE	PRIMARIA	02
49	I.E.P N° 501205 DE KUCHUHUACHO	PRIMARIA	02
50	I.E.P N° 501190 DE CHICÑAHUI	PRIMARIA	02
51	I.E.P N° 501201 DE MINASKUCHO	PRIMARIA	02
52	I.E.S CHALHUAHUACHO	SECUNDARIA	04
53	I.E.S DE TAMBULLA	SECUNDARIA	04
54	I.E.S DE CCASA	SECUNDARIA	04
55	I.E.S DE HUANCUIRE	SECUNDARIA	04
56	I.E.S DE CHOCCOYO	SECUNDARIA	03
58	I.E.S DE PATARIO	SECUNDARIA	03
59	I.E.S DE PATABAMBA	SECUNDARIO	03
60	CETPRO PATRON SANTIAGO	SUPERIOR	02

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que se adopten las medidas necesarias en aras de salvaguardar la integridad de los Estudiantes y otros del Distrito de Challhuahuacho y comunicar a las Autoridades Educativas pertinentes para dar soluciones a la declaratoria de emergencia.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad para que implementen los mecanismos y medidas para dar solución a la declaratoria de emergencia de los centros Educativos en referencia.

*Fuerza que construye...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBAS - APURIMAC

ARTICULO CUARTO: PUBLIQUESE en los medios de comunicación masiva de la localidad y trascríbese a las autoridades pertinentes para fines de conocimiento y consiguientes. 0157

Dado en la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a los 10 días del mes de Mayo del 2011

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS  
*Odilon Huanaco Condori*  
Odilon Huanaco Condori  
ALCALDE

*Fuerza que construye...*